



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI

Creada el 12 de Noviembre de 1823

Unidos en el Bicentenario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045- 2024-MDP/A

Picsi, 28 de Febrero del 2024

VISTO:

El Informe N° 030-2024-MDP/SGDESC, de fecha 20 de Febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Picsi); el Informe Legal N° 052-2024-MDP/OAJ, de fecha 21 de febrero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI

Creada el 12 de Noviembre de 1823

Unidos en el Bicentenario

Que, visto el Informe N° 030-2024-MDP/SGDESC, de fecha 20 de Febrero de 2024, emitido por el jefe de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDP/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, el Informe Legal N° 052-2024-MDP/OAJ, de fecha 21 de febrero del 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pisci, opina que es procedente la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pisci año 2024.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pisci (Programa Municipal EDUCCA -Pisci); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Pisci.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICSI
JUAN CORONADO SÁNCHEZ
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Picsi



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Picsi

PLAN DE TRABAJO 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



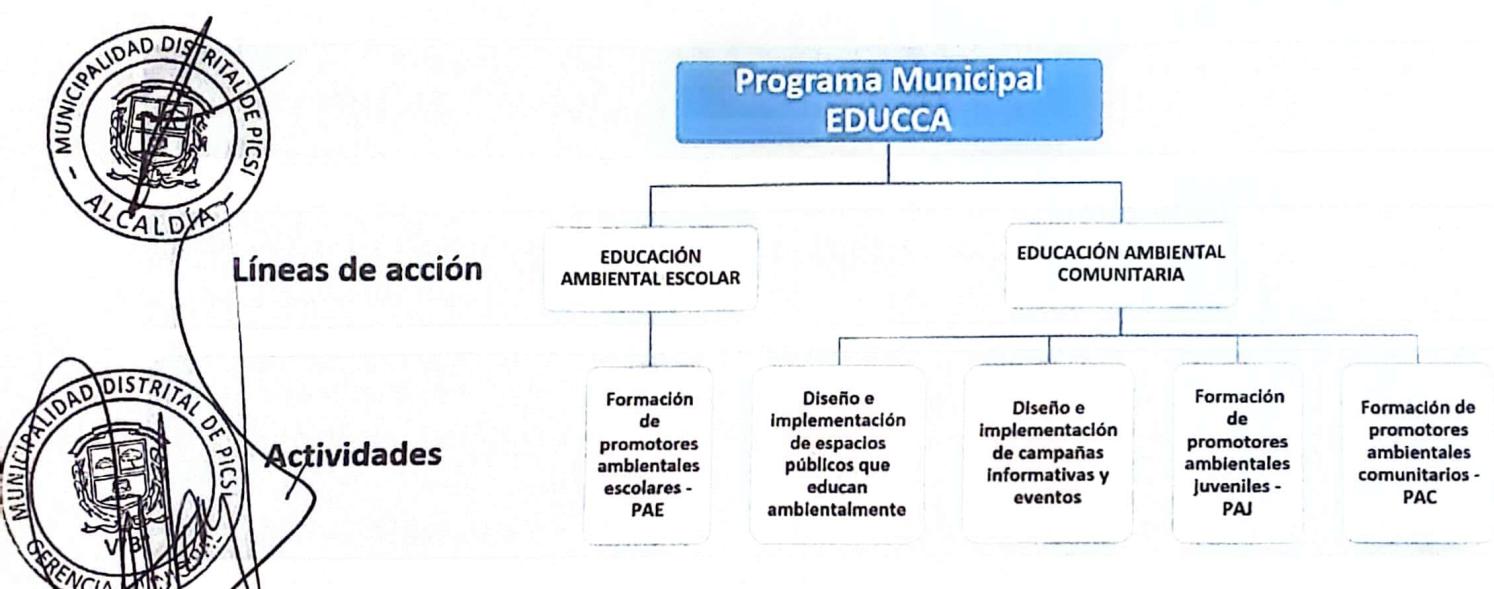


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Piscí, mediante Ordenanza Municipal N° 004 - 2023 – MDP/A de fecha 24 de Marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicio Comunales, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Piscí, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE PICSI

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares							
	Reunión con los directores de colegios.		• 40 PAE acreditados.				
	Visitas informativas sobre el programa EDUCCA.		• Capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	Laptop.			
	Identificación y acreditación de los PAE.		• 40 PAE capacitados.	Impresora.			
	Talleres de capacitación dirigidas a estudiantes y/o docentes y directores de diferentes temas.		• 5 docentes capacitados.	Papel.			
			• 2 número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Equipo de sonido.	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales.		
			• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector.	Marzo - Diciembre		
			• Número de PAE reconocidos	Refrigerios.			
			• Número de docentes reconocidos	Etc.			
			• Número de instituciones educativas reconocidas				





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE PICSI

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuestario (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>Elaboración de carteles alusivos al cuidado de las áreas verdes del distrito de Picsi.</p> <p>Limpieza de áreas con presencia de residuos sólidos.</p> <p>Implementación de contenedores de botellas plásticas con materiales en desuso para áreas verdes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 04 carteles alusivos al cuidado de las áreas verdes. • 02 contenedores de botellas plásticas. • Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Triplay • Pinturas • Brochas • Timer • Material en desuso. • Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo – Diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales. 	<ul style="list-style-type: none"> • S/100.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>Arborización en espacios públicos.</p> <p>Publicaciones y campañas de acuerdo al calendario ambiental peruano.</p> <p>Campañas del MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de personas que generan material comunicacional • Número de material comunicacional generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • Flyers en redes sociales sobre el cuidado del ambiente. • Campañas para cuidar el ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop. • Banners • Plantones • Folletos • Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Marzo - Diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales 	<ul style="list-style-type: none"> • S/100.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIBARDANIA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – DISTRITO DE PICSI

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuest o(S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Visita a diferentes instituciones. Acreditación de los de los PAJ. Talleres y charlas dirigidos a los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados. • Talleres: Arborización, limpieza de residuos sólidos, etc. • Charlas sobre concientización ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Palanas Picos Folletos Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales 		
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Acreditación de los PAC. Charla y taller dirigido a los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 13 PAC acreditados. • 02 taller de aprovechamiento de los residuos sólidos. • 01 charla de segregación de residuos sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Laptop Palanas Folletos Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Julio – Diciembre 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Comunales 	S./100.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S./100.00
SUB TOTAL	S./100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S./100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S./100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S./100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S./100.00
SUB TOTAL	S./400.00

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S./100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S./400.00
TOTAL	S./500.00